



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 10 de septiembre de 2014

VISTO:

Las actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0040387/2011, solicitando la renovación de contrato de la Médica María del Rosario ARGÜELLO HOYOS, quien desempeñará funciones de control de certificados médicos presentados por docentes y no docentes y cuando correspondiera la justificación de las ausencias por carpeta médica en esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, a la Sra. Médica María del Rosario ARGÜELLO HOYOS, CUIT N° 27-22796099-5, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Junio de 2014 al 31 de Mayo de 2015. Retribuir a la misma, con una asignación de \$4.000,- (pesos cuatro mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.


Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 611
mf.